

DILIGENCIA por la que con fecha 20 de septiembre de 2024, y de acuerdo con el artículo cuarto de la Orden EDU/24/2024, por la que se convocan los Premios Extraordinarios de enseñanzas profesionales de Música, correspondientes al curso académico 2022/2023 en la Comunidad Autónoma de Cantabria, se publica en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades el Informe-Propuesta del Jurado de Selección (Primera Prueba) de 20 de septiembre de 2024:

**“INFORME-PROPUESTA DEL JURADO DE SELECCIÓN (PRIMERA PRUEBA)
CONSTITUIDO CONFORME A LA ORDEN EDU/24/2024, (EXTRACTO B.O.C. 23-05-2024)
POR LA QUE CONVOCAN LOS PREMIOS EXTRAORDINARIOS DE ENSEÑANZAS
PROFESIONALES DE MÚSICA, CORRESPONDIENTES AL CURSO ACADÉMICO
2022/2023, EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE CANTABRIA.**

Los miembros del Jurado de Selección que seguidamente se relacionan, designados por Resolución del consejero de Educación, Formación Profesional y Universidades de fecha 10-09-2024 y previa convocatoria al efecto, se reúnen el día 19-09-2024 en la sede de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades, sita en la calle Río de la Pila 13 de Santander a las 11:30 horas, para el examen y selección de las candidaturas:

Presidenta: D^a. Almudena Pérez Lera, asesora técnico docente de la Unidad Técnica de Educación Permanente, por delegación de la directora general de Formación Profesional y Educación Permanente.

Vocales: D. Ernesto Sánchez González, profesor del Conservatorio Profesional de Música de Torrelavega.
D^a Esther Moratilla Galán, profesora del Conservatorio Profesional de Música “Jesús de Monasterio” de Santander.

Secretaria: D^a. Catalina Castillo Fernández, funcionaria de la Dirección General de Formación Profesional y Educación Permanente.

Asesores especializados:

D^a. Felicidad Farag Rodríguez, profesora del Conservatorio Profesional de Música “Ataúlfo Argenta” de Santander.

D. Pablo Ventosa Puras, profesor del Conservatorio Profesional de Música de Torrelavega.

D^a Laura Chimeno Pérez, profesora del Conservatorio Profesional de Música “Jesús de Monasterio” de Santander.

La Presidenta informa a los miembros del Jurado que el objeto de la reunión es valorar las solicitudes presentadas para la primera prueba de los Premios Extraordinarios de enseñanzas profesionales de Música correspondientes al curso 2022/2023, y emitir un informe en el que se concrete el resultado de la primera prueba efectuada, ateniéndose a lo establecido en la Orden de convocatoria.

Asimismo, se informa que, podrá concederse un máximo de tres Premios Extraordinarios de enseñanzas profesionales de Música, teniendo en cuenta que solamente podrá otorgarse un premio extraordinario por especialidad. La totalidad de los Premios concedidos en ningún caso podrá exceder de 3.



En el apartado 2.1.b. de la citada Orden se establece que para optar a estos premios será necesario haber obtenido una nota media igual o superior a 8,75 en los dos últimos cursos de las enseñanzas profesionales de Música. A estos efectos las asignaturas convalidadas no serán tenidas en cuenta. En el caso de que el alumnado haya accedido directamente en sexto curso, la nota media estará referida únicamente a las asignaturas de dicho curso.

En el apartado cuarto de la Orden de Convocatoria se establecen los siguientes criterios de concesión:

- Nivel técnico. Hasta 25 puntos.
- Coherencia estética y estilística. Hasta 50 puntos.
- Presencia escénica. Hasta 10 puntos.
- Dificultad de la obra presentada. Hasta 15 puntos.

Los criterios establecidos se aplicarán en las dos pruebas:

- Primera prueba. El jurado valorará la grabación presentada por la persona aspirante aplicando los criterios establecidos anteriormente. Para superar esta prueba las personas aspirantes deberán obtener una puntuación mínima de 65 puntos y se podrán seleccionar hasta dos alumnos o alumnas por especialidad.

A continuación, y tras la lectura de la Orden de Convocatoria, la presidenta del Jurado da cuenta de las 7 solicitudes presentadas, correspondientes al curso 2022-2023, realizando el Jurado el estudio y valoración de las grabaciones presentadas dentro de plazo y que cumplen los requisitos establecidos en el apartado tercero de la Orden de Convocatoria, otorgando las siguientes puntuaciones:

Para facilitar el proceso de valoración, los ficheros originales con las tres piezas (obras o fragmentos de obra) de diferentes estilos, de una dificultad no inferior al nivel de 6º curso de las enseñanzas profesionales de música, con una duración máxima de 15 minutos entre las tres piezas, aportados por los candidatos, fueron copiados y transferidos a la herramienta Teams de Microsoft, para que, tanto miembros del Jurado como asesores dispusieran de tiempo para escuchar y valorar las piezas.

Nº	ALUMNO	DNI	ESPECIALIDAD	CRIT A	CRIT B	CRIT C	CRIT D	PUNTUACION
1	Antón González, Miguel	***0561**	Tuba	20	39	8	15	82
2	Arias Tejerina, Pedro	***8724**	Violonchelo	24	48	10	15	97
3	Castrillo Calderón, Sara	***7347**	Canto	24	48	10	14	96
4	Celis García, Mario de	***9593**	Piano	23	45	9	14	91
5	González Coloma, Fernando	***027**	Flauta	23	44	9	13	89
6	Priede Fernández, Saúl	***5840**	Guitarra	23	46	9	14	92
7	Salarichs Tresgallo, Martina	***2089**	Violonchelo	20	41	8	13	82



Se cita a todos los aspirantes a la **segunda prueba** por haber obtenido un mínimo de 65 puntos y no ser más de dos alumnos por especialidad que se celebrará el día **4 de octubre de 2024 a las 9:30h**, en el Conservatorio Profesional de Música “Jesús de Monasterio”, de Santander.

El orden de intervención será atendiendo al orden ascendente de los apellidos:

1. Antón González Miguel
2. Arias Tejerina, Pedro
3. Castrillo Calderón, Sara
4. Celis García, Mario de
5. González Coloma, Fernando
6. Priede Fernández, Saúl
7. Salarichs Tresgallo, Martina

Siguiendo el criterio establecido en el apartado 4.3.a de la Orden de convocatoria, se procede a la publicación de este acta en el tablón de anuncios de la Consejería de Educación, Formación Profesional y Universidades para conocimiento de los interesados y se abre un período de reclamación de 3 días hábiles para que los interesados presenten las alegaciones que consideren oportunas; dicha reclamación deberá dirigirse a la presidenta del Jurado. Transcurrido dicho plazo, se reunirá de nuevo el Jurado si hubiere alguna reclamación.

Sin más asuntos que tratar, se da por finalizada la reunión del Jurado de selección a las 13:15 horas, de lo cual doy fe como secretaria con el Vº. Bº. de la presidenta.”

Lo que publico a los efectos oportunos.

Santander, 20 de septiembre de 2024

La secretaria del Jurado de Selección
Fdo: Catalina Castillo Fernández

